



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: Disponer la puesta en funcionamiento de la figura del/de la Defensor/a Público/a de Coordinación en la Jurisdicción Federal de General Roca

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que el Ministerio de Justicia de la Nación estableció el 4 de noviembre 2024 como fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal para la Jurisdicción Federal de General Roca (Cfr. RESOL-2024-216-APN-MJ). Ello, de acuerdo a las atribuciones previstas por la Ley N° 27.150, que asigna a dicha cartera la facultad de establecer el cronograma de implementación progresiva del nuevo sistema de enjuiciamiento (Cfr. Art. 2º, modificado por el Decreto N° 188/2024).

II. A los efectos de poner en funcionamiento la figura del/de la Defensor/a Público/a de Coordinación, se llevó a cabo el procedimiento pautado por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Cfr. Arts. 15, 27, 39 y 40 de la Ley N° 27.149).

En tales condiciones, los/as Defensores/as Públicos/as Oficiales de la jurisdicción propusieron una terna integrada por: la Dra. Celia Guadalupe Delgado, Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca; el Dr. Pablo Antonio Matkovic, Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén; y el Dr. Gerardo Nicolás García, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén.

III. Luego de considerar los respectivos antecedentes, conforme a los parámetros establecidos por el Art. 39 de la Ley N° 27.149, habré de designar a la Dra. Celia Guadalupe Delgado, Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, para que ejerza la función de Defensora Pública de Coordinación de la Jurisdicción Federal de General Roca, por el término de un año.

Asimismo, para el supuesto de licencias ordinarias o extraordinarias, como por impedimento legal o reglamentario, deviene oportuno establecer un orden de sustitución para asegurar la continuidad en la tarea de coordinación. En tal sentido, de verificarse alguna contingencia funcional, deberá tomar intervención, en primer lugar, el Dr. Pablo Antonio Matkovic, Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de

Primera Instancia de Neuquén; y, en segundo término, el Dr. Gerardo Nicolás García, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén.

En cada caso, se recomienda mantener comunicación inmediata para arbitrar las medidas necesarias para concretar el reemplazo, como para informar todos los asuntos que deban ser supervisados para la adecuada prestación del servicio.

Resta señalar que la sustitución será solo por el tiempo que implique el motivo en cuestión, en miras de garantizar la actuación de la defensa pública en toda la extensión territorial.

IV. En lo que refiere a las funciones de coordinación aquí encomendadas, cabe recordar que se deberán observar las disposiciones establecidas por la RDGN-2024-694-E-MPD-DGN#MPD.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DISPONER la puesta en funcionamiento de la figura del/de la Defensor/a Público/a de Coordinación, a fin de que coadyuve en la nueva organización de la defensa pública que se instrumentará en la Jurisdicción Federal de General Roca, a partir de la implementación del Código Procesal Penal Federal (Cfr. Art. 15 de la Ley N° 27.149).

II. DESIGNAR a la Dra. Celia Guadalupe Delgado, Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, para que ejerza la función de Defensora Pública de Coordinación de la Jurisdicción Federal de General Roca, a partir de la efectiva puesta en funcionamiento del Código Procesal Penal Federal, a fin de coadyuvar en la organización de la defensa pública y garantizar la adecuada prestación del servicio en los distintos escenarios de litigio (Cfr. Arts. 15, 27, 30 y 40 de la Ley N° 27.149).

III. DETERMINAR que, ante el supuesto de licencias ordinarias o extraordinarias, como por impedimento legal o reglamentario, el orden de sustitución en la función de Defensor/a Público/a de Coordinación será el siguiente: en primer lugar, el Dr. Pablo Antonio Matkovic, Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén; y, en segundo término, el Dr. Gerardo Nicolás García, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén.

IV. HACER SABER que las funciones de coordinación aquí encomendadas deben observar las disposiciones establecidas por la RDGN-2024-694-E-MPD-DGN#MPD.

V. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE a la Dra. Celia Guadalupe Delgado, a los Dres. Pablo Antonio Matkovic y Gerardo Nicolás García, a todas las dependencias de la Jurisdicción Federal de General Roca, a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Oficina de Administración General y Financiera, y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.

